

Ref. Proceso: Ejecutivo
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Vs. EDILSON GALLEGO
Rad. N° 505904089001 2019 00086 00

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico – Meta, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022). Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso. Informando que por secretaría se ha liquidado las costas del proceso. Sírvasse ordenar lo pertinente.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas practicada por secretaría, córrase traslado a las partes por el término de tres (3) días.

NOTIFIQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ

Ref. Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
De: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
Vs. EDILSON GALLEGO
Rad. N° 505904089001 2019 00086 00
Referencia: liquidación de costas



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En la fecha la secretaría de Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Rico- Meta procede a efectuar la liquidación de costas (art. 366 del C.G.P.) en el presente proceso así:

Agencias en derecho del proceso.....	\$ 525.000.00
Envío Not. Pers. Guía N° 980233260002.....	\$ 17.000.00
Envío Not. Pers. Guía N° 980241490025.....	\$ 17.000.00
Total liquidación de costas.....	\$ 559.000.00

TOTAL: QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE.

JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario